



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 240/2.018

VISTO: El contenido del Expte. N°4.409-HC-280-2.018.Bloque Justicialista. Frente para la Victoria. Proyecto de Resolución: Requerir al Sr. Intendente Municipal gestiones a fin de implementar la Propuesta de “Terminalidad Educativa”, ofrecida por el CEBJA N° 3-237, en articulación con el CENS N° 3-446.

Que nuestro municipio, cuenta con una importante cantidad de personas que a la actualidad aún no han culminado sus estudios primarios y/o secundarios.

y;

CONSIDERANDO: Que el Centro de Educación Básica de jóvenes y adultos CEBJA N° 3-237 “Payunia Argentina”, que funciona en las instalaciones de la Escuela Aborigen Americano, brinda a toda la comunidad, la oportunidad de cursar y finalizar sus estudios primarios y/o secundarios.

Que en esta oportunidad el objetivo de la institución es que jóvenes y adultos, empleados por el municipio puedan terminar sus estudios.

Que este CEBJA, no solo brinda la oportunidad de terminar estudios primarios sino también secundarios, ya que articula con el CENS N° 3-446 “Manuel Santiesteban” que funciona en la Escuela Savio Primaria.

Que el Centro de Educación Básica, ofrece la disponibilidad para funcionar en aulas satélites, las cuales estarían ubicadas en puntos estratégicos del Departamento a efecto de llegar a todo aquel que tenga el deseo de aprender y superarse.

Que sería de gran importancia para la institución educativa que este Honorable Cuerpo y posteriormente el Departamento Ejecutivo Municipal, tomen parte en esta iniciativa motivando a todos los agentes municipales interesados en finalizar sus estudios.

Que además de incentivar, es importante acompañar a todos los agentes, que se sumen a la invitación brindando, desde el municipio, oportunidades y flexibilidad.

Que sería sumamente valioso que a través del área que corresponda, se brinde al CEBJA N° 3-237 el espacio físico en el Campus Educativo Municipal para que los empleados municipales puedan acceder a este importante beneficio cursando en un aula satélite.

Que esta modalidad requiere que desde el municipio se cedan seis horas semanales de trabajo a los empleados, en los casos en que el horario se superponga con la jornada laboral, para que puedan cumplir con la instancia semipresencial de cursado.

Que a modo de incentivo para el empleado las seis horas de cursado semanal serán cedidas al personal y no se requerirá devolución o descuento.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

Que esta política de capacitación del empleado municipal tiene como objetivo, no solo educar y capacitar sino también mejorar la calidad de servicios en las diferentes prestaciones que brinda el municipio, permitiendo el desarrollo de sus empleados estimulando el orgullo de pertenencia institucional y reforzando el compromiso social del empleado público.

Que implementado el presente proyecto se estaría fortaleciendo al municipio como institución, ya que al crecimiento de cada uno lo hacemos entre todos.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitar al Señor Intendente Municipal Don Jorge Vergara Martínez, realice las gestiones correspondientes para que a la brevedad se implemente en el municipio, la propuesta de “Terminalidad Educativa”, ofrecida por el CEBJA N° 3-237 “Payunia Argentina”, en articulación con el CENS N° 3-446 “Manuel Santiesteban”.

ARTICULO 2º: Coordinar con la Dirección de Promoción Educativa a fin de disponer de un aula en las instalaciones del Campus Educativo Municipal, para desarrollar la iniciativa.

ARTICULO 3º: Remitir copia de la presente pieza legal a la Dirección de Recursos Humanos, para que se encargue de hacer extensiva la propuesta a todas las reparticiones del municipio.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A
DIECIOCHO DÍAS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

